



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO N°1

FICHA DE INDICADORES BRECHAS DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	MEF, ONP, OSCE, SUNAT
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Habitabilidad Institucional

Nombre del Indicador

Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

Definición

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del Sector Economía y Finanzas.¹

La brecha de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresará a través de la brecha entre el índice de ocupación (m²/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE (9.5 m²/persona)². Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. El indicador también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, siempre que esta última no se refiera a la tipología definida como TIC.

Las entidades del Sector comprendidas en esta tipología son:

- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- Oficina de Normalización Previsional - ONP

Unidad Productora del Servicio

¹ Las entidades del Sector Economía y Finanzas que han identificado brechas en esta tipología de inversión son: Ministerio de Economía y Finanzas, SUNAT, OSCE y ONP.

² Parámetro establecido en el artículo 6 del Capítulo II de la Norma A.080 Oficinas del RNE.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Edificación Pública del MEF, SUNAT, OSCE, ONP

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Unidad de Medida

Unidades Orgánicas

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
51.69%	40.45%	25.28%	22.70%

- ✓ Total Unidades orgánicas del SEF 89 (26 unidades orgánicas en MEF, 35 en ONP, 19 en OSCE y 9 en SUNAT).
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación 46 (20 MEF, 2 ONP, 19 OSCE, 5 SUNAT)

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional					
PERÚ	Indicador	51.69%	40.45%	25.28%	22.70%
	V1	89	89	89	89
	V2	43	53	67	69

Donde:

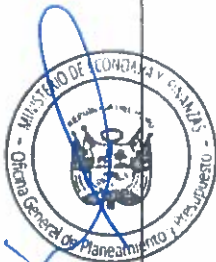
V1 : Total unidades orgánicas del SEF

V2 : Número de unidades orgánicas del SEF con adecuado índice de ocupación.

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

PLIEGOS		Línea Base	2021	2022	2023
MEF	Total UO	26	26	26	26
	Con Adecuado Índice de Ocupación	6	9	11	12
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	20	17	16	14
	Brecha	76.92%	65.38%	59.62%	54.62%
ONP	Total UO	35	35	35	35
	Con Adecuado Índice de Ocupación	33	33	33	34
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	2	2	2	1
	Brecha	5.71%	5.71%	5.71%	2.86%
OSCE	Total UO	19	19	19	19
	Con Adecuado Índice de Ocupación	0	7	19	19
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	19	12	0	0
	Brecha	100.00%	63.16%	0.00%	0.00%
SUNAT	Total UO	9	9	9	9
	Con Adecuado Índice de Ocupación	4	4	4	4
	Con Inadecuado Índice de Ocupación	5	5	5	5
	Brecha	55.56%	55.56%	55.56%	55.56%
Total Global		89	89	89	89
Con Adecuado Índice de Ocupación		43	53	66.5	68.8
Con Inadecuado Índice de Ocupación		46	36	22.5	20.2
Brecha		51.69%	40.45%	25.28%	22.70%





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

La evaluación realizada por cada unidad orgánica puede presentar limitaciones para determinar la capacidad operativa de cada sede, precisamente con el indicador de infraestructura, dado que solo pondera el espacio por trabajador, pero no permite medir aspectos de distribución o confort del personal, así como equipamiento y mobiliario.

Supuestos:

Los supuestos son respecto a las fuentes de información, las que se considera son realizadas con la rigurosidad técnica por las diferentes áreas que reportan la información, los cuales se enfocan principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna), vinculadas con edificaciones, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad las sedes institucionales pueden estar constituidas por más de una edificación emplazada en distintas ubicaciones.

Precisiones Técnicas

Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:

- El uso de oficinas está reglamentado por la Norma A.080 Oficinas.
- El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m². En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.

Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).

Para el caso de SUNAT, además, se tiene en cuenta la "Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT" aprobada con Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016.

Método de Cálculo





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% \text{UOIIIO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIIO: Número de unidades orgánicas de las Entidades del SEF con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas del Sector.

UOAIO: Número de unidades orgánicas de las Entidades del SEF con adecuado índice de ocupación.

$$\% \text{UOIIIO} = \frac{86 - 43}{86} \times 100 \% = 51.69\%$$

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

Los pliegos MEF, ONP, SUNAT y OSCE, tendrán como fuente de información:

- Inventarios de Activos
- Banco de Inversiones
- Medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE
- Lineamientos de infraestructura
- Plan Operativo Institucional y sus informes trimestrales de evaluación.
- Otros.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Margesi de Bienes inmuebles de las entidades del Sector Economía y Finanzas.
- Informes periódicos de Evaluación de Infraestructura de las entidades del Sector.
- Inventario de mobiliario y equipamiento

Instrumento de Recolección de Información

Quadro Resumen de las Sedes por Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas
Formato de condiciones de Mobiliario y Equipamiento

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	MEF, SMV, ONP, PERU COMPRAS y OSCE
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	004: Planeamiento gubernamental 006: Gestión
Grupo funcional:	0004: Rectoría de sistemas administrativos 0010: Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Servicios operativos o misionales

Nombre del Indicador

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada

El indicador es el que ha sido establecido en la Nota Técnica elaborada por la DGIP para el caso de la tipología global “Desarrollo Institucional”.

Definición

El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios misionales identificados del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

Unidad Productora del Servicio

MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador se refiere a una brecha de calidad en los servicios.

Unidad de Medida

Servicios operativos o misionales institucionales.

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Línea de base*	Programación**		
	Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)
78.95%	68.42%	33.68%	26.84%

* La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Indicador	78.95%	68.42%	33.68%	26.84%
PERÚ	V1	38	38	38	38
	V2	8	12	25	28

Donde:

V1 : Total servicios misionales institucionales de las entidades del sector

V2 : Numero de servicios misionales institucionales de las entidades del Sector con capacidad operativa adecuada

Siendo a nivel de Pliegos, lo siguiente:

MEF

ÓRGANOS DEL MEF	Línea Base 2019	2021	2022	2023
<i>Tribunal Fiscal (TF) - N° servicios misionales</i>	8	8	8	8
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	0	7	7
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	8	8	1	1
Brecha	100.00%	100.00%	10.00%	10.00%
<i>DGPMI - N° servicios misionales</i>	6	6	6	6
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	2	3	4	5
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	4	3	2	1
Brecha	66.67%	50.00%	33.33%	16.67%
<i>DGA - N° servicios misionales (1)</i>	1	1	1	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	0	0	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1	1	1	1
Brecha	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
<i>DGPP - DGETP - DGCP N° servicios misionales</i>	1	1	1	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	0	0	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1	1	1	1
Brecha	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
<i>DGGFRH - N° servicios misionales</i>	1	1	1	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	0	1	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1	1	0	0
Brecha	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%
<i>DGPIP - N° servicios misionales (2)</i>	1	1	1	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	0	0	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1	1	1	0
Brecha	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%
Total MEF - N° servicios misionales	18	18	18	18
N° de servicios adecuadamente atendidos	2	3	12	14
N° de servicios inadecuadamente atendidos	16	15	6	4
MEF- Brecha	88.89%	83.33%	32.22%	21.11%

1) Cabe precisar que la DGCP estuvo a cargo del PIP del SIGA, pero a la fecha ya se ha creado la DGA.

2) El área usuaria del proyecto en ejecución es la DGPIP, sin embargo la UF es la DGPMACD





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Cabe precisar la brecha del servicio misional de DGCP, DGPP, DGETP, DGGRP se ha estimado tomando en cuenta la publicación en el 2018 de los Decretos Legislativos relacionados a los Sistemas Administrativos. Asimismo la estimación de la brecha del Tribunal Fiscal y DGPIP toma en cuenta la información remitida por OGA a la fecha.

PLIEGOS	Línea Base 2019	2021	2022	2023
Total Ss	18	18	18	18
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	2	3	12	14
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	16	15	6	4
Brecha	88.89%	83.33%	32.22%	21.11%
SMV	Línea Base 2019	2021	2022	2023
SMV - N° servicios misionales	7	7	7	7
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	1	2	2	2
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	6	5	5	5
Brecha	85.71%	71.43%	71.43%	71.43%
ONP	Línea Base 2019	2021	2022	2023
ONP - N° servicios misionales	5	5	5	5
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	3	3	4	4
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	2	2	1	1
Brecha	40.00%	40.00%	20.00%	20.00%
PERU COMPRAS	Línea Base 2019	2021	2022	2023
PERU COMPRAS - N° servicios misionales	4	4	4	4
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	2	3	4	4
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	2	1	0	0
Brecha	50.00%	25.00%	0.00%	0.00%
OSCE	Línea Base 2019	2021	2022	2023
OSCE - N° servicios misionales	4	4	4	4
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0	1	3	3.6
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	4	3	1	0.4
Brecha	100.00%	75.00%	25.00%	10.00%
SECTOR	Línea Base 2019	2021	2022	2023
Total SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS	38	38	38	38
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	8	12	25.2	27.8
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	30	26	12.8	10.2
Brecha	78.95%	68.42%	33.68%	28.84%

Justificación

El indicador planteado permite medir directamente la brecha de capacidades del MEF, SMV, ONP, PERU COMPRAS y OSCE en relación con los servicios misionales que no son demandados directamente por la población.

El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información.

Se asume que las entidades tienen establecidos mecanismos para actualizar, periódicamente, la información sobre la prestación de los servicios misionales

Precisiones Técnicas





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Los servicios identificados a nivel de cada Entidad son los siguientes

MEF:

1. Tribunal Fiscal (TF)

1. Atención al público
2. Revisión del expediente
3. Custodia de los documentos
4. Sesiones para atender las consultas
5. Discusión de consultas
6. Resolución de consultas
7. Administración
8. Refrenda las resoluciones

2. Dirección General de Programación Multianual de Inversiones- DGPMI

Sobre la base de las principales funciones de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como ente rector del Sistema Nacional de Programación y Gestión de las Inversiones, dicha Dirección determinó los siguientes servicios misionales:

1. Capacitación
2. Asesoramiento
3. Asistencia técnica
4. Normatividad
5. Metodologías e instrumentos
6. Seguimiento y evaluación de la inversión

3. Dirección General de Abastecimiento (DGA)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL DE ABASTECIMIENTO. Cabe precisar esta Dirección General se encuentra a cargo de la implementación del citado servicio en tanto se implemente la Dirección General de Abastecimiento.

4. Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), Director General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), y Director General de Contabilidad Pública (DGCP)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

5. Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS.

6. Dirección General de Políticas de Ingresos Públicos (DGPPI)

Se ha determinado el SERVICIO MISIONAL DE GESTIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS RELACIONADOS A LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

SMV

Se considera que los siguientes aspectos para dotar de capacidad operativa adecuada:

1. Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
2. Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
3. Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.
4. Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.
5. Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
6. Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
7. Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

ONP

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, requeridos con la situación actual, principalmente en cuanto a:

1. Acceso al Sistema Previsional.
2. Acompañamiento y Defensa Previsional.
3. Orientación y Reconocimiento de Derechos.
4. Usufructo de Prestaciones.
5. Cobertura de Trabajo de Riesgo.

PERÚ COMPRAS

1. Gestión de catálogos electrónicos de Acuerdos Marco.
2. Compras corporativas y contrataciones por encargo.
3. Gestión del listado de bienes y servicios comunes por subasta inversa
4. Homologación

OSCE

Los servicios misionales institucionales identificados del OSCE tenemos:

1. Administración de herramientas.
2. Supervisión.
3. Regulación normativa.
4. Desarrollo de capacidades





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% SMISC = \frac{T SMA - SMICA}{T SMA} \times 100 \%$$

Donde:

SMISC: Servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.

T SMA: Total de servicios misionales institucionales de las entidades del Sector, que se estimará con la siguiente relación.

$$T SMA = T SM - SMDP$$

Donde:

T SM: Total de servicios misionales que prestan las Entidades del Sector.

SMDP: Servicios misionales demandados directamente por la población.

SMICA: Numero de servicios misionales institucionales de las entidades del Sector con capacidad operativa adecuada.

$$\% SMISC = \frac{38 - 8}{38} \times 100 \% = 78.9\%$$

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE. Banco de Inversiones.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Base de datos de Banco de Inversiones, SEACE, RNP, SMV, ONP.

Instrumento de Recolección de Información

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS, OSCE
Sector:	Sector Economía y Finanzas
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006: Gestión
Grupo funcional:	0009: Soporte Tecnológico
Servicio público asociado:	Servicios de Información

Nombre del Indicador

"Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente"

El indicador es el que ha sido establecido en la Nota Técnica elaborada por la DGIP para el caso de la tipología global "Tecnologías de Información y Comunicación"

Definición

El indicador mide la brecha de calidad en la gestión de la información en soporte a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS y OSCE, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer sus necesidades; asimismo, articular dicha información para la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales.

La brecha se expresará como la diferencia entre los criterios y estándares definidos para un sistema de información adecuado versus las características de los sistemas que vienen operando actualmente.

Se define como Sistema de Información al conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Unidad Productora del Servicio

Las Oficinas de Tecnologías de Información del MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS, OSCE

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente.

Unidad de Medida

Sistemas de información y comunicación.

Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
71.17%	50.50%	29.67%	17.17%	

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Lo que se obtuvo de la información proporcionada por las Entidades del Sector Economía y Finanzas, tal y como sigue:

ORGANOS DEL MEF	Línea Base 2019	2021	2022	2023
MEF - N° servicios de información	4	4	4	4
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	1.6	1.6	2.1	2.6
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2.4	2.4	1.9	1.4
Brecha	60.00%	60.00%	47.50%	35.00%
SUNAT - N° servicios de información	2	2	2	2
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	0.66	1.34	1.34	1.34
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	1.34	0.66	0.66	0.66
Brecha	67.00%	33.00%	33.00%	33.00%
PERÚ COMPRAS - N° servicios de información	4	4	4	4
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	1.2	2	3	4
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2.8	2	1	0
Brecha	70.00%	50.00%	25.00%	0.00%
OSCE - N° servicios de información	2	2	2	2
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	0	1	2	2
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2	1	0	0
Brecha	100.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Total SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	12	12	12	12
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	3	6	8	10
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	9	6	4	2
Brecha	71.17%	50.50%	29.67%	17.17%

Justificación



[Handwritten signatures]



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones. El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información.

Se asume que las entidades tienen establecidos mecanismos para actualizar, periódicamente, la información para el cálculo de los valores del indicador.

Precisiones Técnicas





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Los sistemas de información del Sector Economía y finanzas comprendidos en esta tipología son 10:

MEF:

- 1) Sistema de Administración Financiera- SIAF-SP
- 2) Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIGA
- 3) Sistema de Trámite Documentario- SDT-MEF
- 4) Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público

SUNAT

- 1) Sistema Informático de Bienes Fiscalizados
- 2) Sistema Informático Tributario

PERU COMPRAS:

- 1) Sistema de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco
- 2) Sistema de Fichas Técnicas de Subasta Inversa y Homologación
- 3) Sistema de Compras Cooperativas
- 4) Sistema de Observatorio.

OSCE:

- 1) Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE
- 2) Registro Nacional de Proveedores del Estado – RNP

MEF:

Los estándares óptimos que los sistemas de información que brinda el MEF y que están a cargo de la OGTI, deben cumplir para calificarse como adecuados son:

V1: Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:

- V1.1: Sistema operativo.
- V1.2: Base de datos (Se tiene y se puede sacar información con facilidad, o la OGTI tiene una base de dato sobre los SI y sobre las incidencias que este SI genera).
- V1.3: Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente).
- V1.4: Acceso a medios de respaldo.

V2: Interoperabilidad:

- V2.1: Compartir información y conocimiento (otro SI puede obtener información de otro sistema).
- V2.2: Intercambiar datos (Un SI puede brindar datos a otro sistema y viceversa)

V3: Disponibilidad:

- V3.1: Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.

V4. Flexibilidad:

- V4.1: Adaptabilidad a los cambios (Los cambio o modificaciones que se hagan en algunos componentes son asimilados rápidamente por el SI).





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Criterios Establecidos para evaluar Sistemas de Información (*)	N° de preguntas por criterio (**)	Opinión de usuarios respecto a los sistemas (***)				
		SIAF- SP	SIGA	STD-MEF	AIRHSP	
Funcionalidad	Confidencialidad	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Integridad	2	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
			De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Disponibilidad	2	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
			De acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	De acuerdo
	Confiabilidad de la Información	1	Muy de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Información Externa Transparencia	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Interoperabilidad	1	En desacuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	
Otros criterios:						
Fiabilidad	Escalabilidad	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Madurez	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Tolerancia de errores	1	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
	Recuperabilidad	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Usabilidad	Entendimiento	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Aprendizaje	1	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo
	Operabilidad	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
Eficiencia	Presentación	1	De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo
	Comportamiento de tiempo	1	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo
	Utilización de recursos	1	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
Opinión final según el total de criterios de evaluación			Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado

SUNAT

Los sistemas informáticos y de comunicación se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar servicios de información. La infraestructura y equipamiento existente no cumplen con las normas técnicas de equipos informáticos establecidos por la SUNAT.

OSCE:

Criterios (Condiciones del sistema de Información)	Características	Evaluación de Capacidad*
a) Confidencialidad	- Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. Se consideran aspectos como: Sistema operativo, base de datos, conexión con otros sistemas de información (a través de internet o localmente) y acceso a medios de respaldo. - Precisión, suficiencia y validez de la información.	Adecuada
b) Integridad	- La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la Entidad.	Adecuada
c) Confiabilidad de la información	- La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.	Inadecuada
d) Información externa	- Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.	Inadecuada
e) Transparencia	- Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.	Inadecuada
f) Interoperabilidad	- Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran; tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.	Inadecuada
g) Disponibilidad		Inadecuada

Evaluación de ambos sistemas (SEACE y RNP)

PERU COMPRAS:

Servicios	Descripción	Estado Actual (Bueno, malo, etc.)	Capacidad de Almacenamiento o Procesamiento, etc., expresado en las unidades de medida que correspondan	Nivel actual de Uso (expresado en las unidades de la capacidad de almacenamiento o procesamiento, etc. según corresponda)
Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	Módulo de Catálogos Electrónicos	Bueno	119.000	Órdenes de Compra
Fichas Técnicas de Subasta Inversa y Homologación	Módulo de Fichas Técnicas de Subasta Inversa	• No se cuenta con sistema. • En funcionamiento en otro sistema - SEACE	1.134 Fichas Técnicas y 103 Fichas de Homologación	Fichas
Compras Corporativas	Módulo de Compras Corporativas	No se cuenta con sistema.	No se cuenta	No se cuenta
Observatorio	Módulo de Observatorio	• No se cuenta con sistema. Es un panel control	Inicial	Estudios





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

Donde:

SINE: Sistemas de información de las Entidades del Sector que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares.

SIT: Número total de sistemas de información de las Entidades del Sector.

SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente en las Entidades del Sector.

$$\% SINE = \frac{12 - 3}{12} \times 100 \% = 71.17\%$$

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

Fuente de Datos

MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS, OSCE.

Encuesta ENRIAP-PCM

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

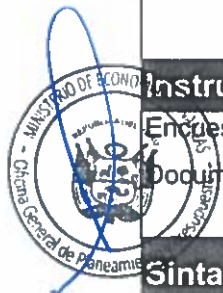
Repositorio de la Oficina de Sistemas de Información – OGSI.

Instrumento de Recolección de Información

Encuesta ENRIAP-PCM

Documentos técnicos del ciclo de desarrollo de sistemas.

Sintaxis



a *Vijel*



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de Recaudación Tributaria en Centros de Servicio al Contribuyente.

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas

Definición

Centros de Servicios al Contribuyente - CSC que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio

Centros de Servicios al Contribuyente - CSC

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Centro de Servicio al Contribuyente- CSC

Valor del Indicador





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
49.06%	43.40%	41.51%	36.79%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional					
PERÚ	Indicador	49.06%	43.40%	41.51%	36.79%
	V1	106	106	106	106
	V2	52	46	44	39

Donde:

V1: Total Centros de Servicios al Contribuyente

V2: Número de Centros de Servicios al Contribuyente en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria en los Centros de Servicios al Contribuyente. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Método de Cálculo
$\frac{\text{Número de CSC en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de CSC}} \times 100 = \% \text{ de CSC en condiciones inadecuadas}$
Periodicidad de las Mediciones
Anual
Fuente de Datos
Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.
Base de Datos
(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)
Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles –SIGA
Instrumento de Recolección de Información
Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas
Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de Recaudación Tributaria en Centros de Servicio al Contribuyente.

Nombre del Indicador

Porcentaje de zonas sin Centros de Servicio al Contribuyente.

Definición

Insuficientes CSC en zonas en las que sean necesarias contar con un local.

Unidad Productora del Servicio

Centros de Servicio al Contribuyente- CSC.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Cobertura

Unidad de Medida

Centros de Servicio al Contribuyente- CSC

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
1.82%	0.91%	0.91%	0.00%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional					
PERÚ	Indicador	1.82%	0.91%	0.91%	0.00%
	V1	110	110	110	110
	V2	2	1	1	0

Donde:

V1: Número total de zonas donde sea necesario un Centro de Servicio al Contribuyente

V2: Número de zonas sin Centro de Servicio al Contribuyente

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Se asume que a la fecha, la SUNAT ha implementado los CSC en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local institucional que atienda la demanda de este servicio.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

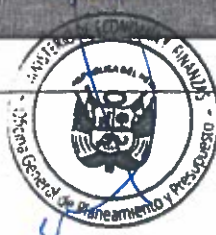
Método de Cálculo

$$\frac{\text{Número de zonas sin CSC}}{\text{Total de zonas donde sea necesario un CSC}} \times 100 = \% \text{ zonas sin CSC}$$

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de las áreas operativas de la entidad.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Intranet; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de recaudación tributaria en Oficinas Zonales

Nombre del Indicador

Porcentaje de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas

Definición

Las Oficinas Zonales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria en las Oficinas Zonales. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio

Oficinas Zonales-OZ

Dimensión de desempeño

(Indicar si es Indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Oficinas Zonales -OZ

Valor del Indicador



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
25.00%	25.00%	25.00%	0.00%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional					
PERÚ	Indicador	25.00%	25.00%	25.00%	0.00%
	V1	8	8	8	8
	V2	2	2	2	0

Donde:

V1: Total Oficinas Zonales

V2: Número de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de atención al usuario. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Método de Cálculo





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

$\frac{\text{Número de OZ en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Oficinas zonales}} \times 100 = \% \text{ de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas}$

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

Sintaxis








MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de Recaudación Tributaria en Intendencias Regionales

Nombre del Indicador

Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas

Definición

Las Intendencias regionales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio

Intendencia Regional-IR

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Intendencias Regionales- IR

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Indicador	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%
PERÚ	V1	10	10	10	10
	V2	2	2	2	2

Donde:
V1: Total Intendencias Regionales
V2: Numero de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.
**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria en las Intendencias Regionales. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Método de Cálculo





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Número de IR en condiciones inadecuadas x 100 = % de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas
Total de Intendencias regionales

Periodicidad de las Mediciones

Anual

Fuente de Datos

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

Instrumento de Recolección de Información

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

Sintaxis









MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de recaudación aduanera

Nombre del Indicador

Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas

Definición

Porcentaje de Intendencias de Aduanas o Agencias Aduaneras que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio

Intendencia de Aduanas-IA

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de calidad

Unidad de Medida

Intendencia de Aduanas-IA

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional					
PERÚ	Indicador	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
	V1	14	14	14	14
	V2	7	7	7	7

Donde:
V1: Total Intendencias de Aduana
V2: Numero de Intendencias de Aduana en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.
**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación aduanera. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Método de Cálculo

$$\frac{\text{Número de IA en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Intendencias de Aduanas}} \times 100 = \% \text{ de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas}$$

[Handwritten signatures]





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Periodicidad de las Mediciones
Anual
Fuente de Datos
Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNAA. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.
Base de Datos
(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD) (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).
Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA
Instrumento de Recolección de Información
Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas
Sintaxis

[Handwritten signatures]





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de recaudación tributaria y aduanera

Nombre del Indicador

Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas

Definición

Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria y aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio

Intendencia de Aduanas y Tributos Internos- IAT

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de calidad

Unidad de Medida

Intendencia de Aduanas y Tributos Internos - IAT

Valor del Indicador





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
20.00%	20.00%	20.00%	00.00%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional					
PERÚ	Indicador	20.00%	20.00%	20.00%	0.00%
	V1	5	5	5	5
	V2	1	1	1	0

Donde:

V1: Total Intendencias de Aduanas y Tributos Internos.

V2: Numero de Intendencias de Aduana y Tributos Internos en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria y aduanera. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Método de Cálculo

$$\frac{\text{Número de IAT en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de IAT}} \times 100 = \% \text{ de Intendencias de Aduanas y Tributos en condiciones inadecuadas}$$





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Periodicidad de las Mediciones
Anual
Fuente de Datos
Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNA y la SNATI. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.
Base de Datos
(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).
Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA
Instrumento de Recolección de Información
Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas
Sintaxis





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de Control de bienes y mercancías

Nombre del Indicador

Porcentaje de Puesto de Control en condiciones inadecuadas

Definición

Porcentaje de puestos de control que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de control. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT

Unidad Productora del Servicio

Puesto de Control-PC

Dimensión de desempeño





(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Puesto de Control-PC

Valor del Indicador



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
77.46%	77.46%	77.46%	77.46%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Indicador	77.46%	77.46%	77.46%	77.46%
PERÚ	V1	71	71	71	71
	V2	55	55	55	55

Donde:

V1: Total Puestos de Control

V2: Número de Puestos de Control en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de control. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

Método de Cálculo





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

$\frac{\text{Número de PC en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Puestos de control de bienes y mercancías}} \times 100 = \% \text{ de PC en condiciones inadecuadas}$
Periodicidad de las Mediciones
Anual
Fuente de Datos
Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.
Base de Datos (Señalar el link de la publicación de la base, si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)
Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA
Instrumento de Recolección de Información
Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas--
Sintaxis

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	007 Recaudación
Grupo funcional:	0013 Recaudación
Servicio público asociado:	Servicio de custodia de bienes y mercancías.

Nombre del Indicador

Porcentaje de Almacenes en condiciones inadecuadas

Definición

Los almacenes que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de custodia de bienes y mercancías. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Unidad Productora del Servicio

Almacenes

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Brecha de Calidad

Unidad de Medida

Almacenes

Valor del Indicador





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
65.71%	65.71%	65.71%	62.86%

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional					
PERÚ	Indicador	65.71%	65.71%	65.71%	62.86%
	V1	35	35	35	35
	V2	23	23	23	22

Donde:

V1: Total Almacenes

V2: Numero de Almacenes en condiciones inadecuadas

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de custodia de bienes y mercancías. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

Precisiones Técnicas

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Método de Cálculo
$\frac{\text{Número de Almacenes en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Almacenes}} \times 100 = \% \text{ de Almacenes en condiciones inadecuadas}$
Periodicidad de las Mediciones
Anual
Fuente de Datos
Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la Gerencia de Almacenes. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.
Base de Datos
(Señalar el link de la publicación de la base, si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).
Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA
Instrumento de Recolección de Información
Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas--
Sintaxis





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO N°2

**FORMATOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES
DE BRECHAS**





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
Unidad de Medida (Variables)	Unidades orgánicas
UOT (V1)	Total de unidades orgánicas del Sector
UOAI0(V2)	Número de unidades orgánicas de las Entidades del SEF con adecuado índice de ocupación
Fórmula	$\% UOII0 = \frac{UOT - UOAI0}{UOT} \times 100 \%$

Instrucciones:

- En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.
- Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.
- Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I
- Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Indicador	51.69%	40.45%	25.28%	22.70%
PERÚ	V1	89	89	89	89
	V2	43	53	67	69

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

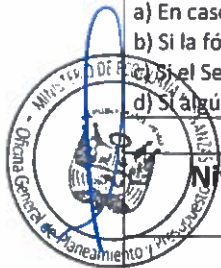
SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada
Unidad de Medida (Variables)	Servicios operativos o misionales institucionales
TSMA (V1)	Total servicios misionales institucionales de las entidades del sector
SMICA (V2)	Numero de servicios misionales institucionales de las entidades del Sector con capacidad operativa adecuada
Fórmula	$\% SMISC = \frac{TSMA - SMICA}{TSMA} \times 100 \%$

Instrucciones:

- a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.
- b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.
- c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I
- d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A



Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha Nacional	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
PERÚ	Indicador	78.95%	68.42%	33.68%	26.84%
	V1	38	38	38	38
	V2	8	12	25	28

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente
Unidad de Medida (Variables)	Sistemas de Información y comunicación
SIT (V1)	Número total de sistemas de información de las Entidades del Sector.
SICE (V2)	Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente en las Entidades del Sector.
Fórmula	$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$

Instrucciones:

- a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.
- b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.
- c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I
- d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Indicador	71.17%	50.50%	29.67%	17.17%
PERÚ	V1	12	12	12	12
	V2	3	6	8	10

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Centro de Servicio al Contribuyente				
Total de CSC (V1)	Total Centro de Servicios al Contribuyente				
Número de CSC en condiciones inadecuadas (V2)	Número de Centros de Servicios al Contribuyente en condiciones inadecuadas				
Fórmula	$\% \text{ de CSC en condiciones inadecuadas} = \frac{\text{Número de CSC en condiciones inadecuadas} \times 100}{\text{Total de CSC}}$				
Instrucciones:					
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.					
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.					
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I					
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
PERÚ	Indicador	49.06%	43.40%	41.51%	36.79%
	V1	106	106	106	106
	V2	52	46	44	39

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de zonas sin Centro de Servicio al Contribuyente.
Unidad de Medida (Variables)	Centro de Servicio al Contribuyente
Total de zonas donde sea necesario un CSC (V1)	Número total de zonas donde sea necesario un Centro de Servicio al Contribuyente
Número de zonas sin CSC (V2)	Número de zonas sin Centro de Servicio al Contribuyente
Fórmula	$\% \text{ zonas sin CSC} = \frac{\text{Número de zonas sin CSC}}{\text{Total de zonas donde sea necesario un CSC}} \times 100$

Instrucciones:

- a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.
- b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.
- c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I
- d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Indicador	1.82%	0.91%	0.91%	0.00%
PERÚ	V1	110	110	110	110
	V2	2	1	1	0

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas
Unidad de Medida (Variables)	Oficinas Zonales
Total de OZ (V1)	Total Oficinas Zonales
Número de OZ en condiciones inadecuadas (V2)	Número de Oficinas Zonales en condiciones inadecuadas
Fórmula	$\% \text{ de OZ en condiciones inadecuadas} = \frac{\text{Número de OZ en condiciones inadecuadas} \times 100}{\text{Total de Oficinas Zonales}}$

Instrucciones:

- a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.
- b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.
- c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I
- d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Indicador	25.00%	25.00%	25.00%	0.00%
PERÚ	V1	8	8	8	8
	V2	2	2	2	0

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.









MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
 Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Intendencias Regionales				
Total IR (V1)	Total Intendencias Regionales				
Número de IR en condiciones inadecuadas (V2)	Numero de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas				
Fórmula	$\% \text{ de IR en condiciones inadecuadas} = \frac{\text{Número de IR en condiciones inadecuadas} \times 100}{\text{Total de Intendencias Regionales}}$				
Instrucciones:					
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.					
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.					
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I					
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
PERÚ	Indicador	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%
	V1	10	10	10	10
	V2	2	2	2	2

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Intendencias de Aduanas				
Total de IA (V1)	Total Intendencias de Aduanas				
Número de IA en condiciones inadecuadas (V2)	Numero de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas				
Fórmula	% de IA en condiciones inadecuadas = $\frac{\text{Número de IA en condiciones inadecuadas} \times 100}{\text{Total de Intendencias de Aduanas}}$				
Instrucciones:					
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.					
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.					
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I					
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
PERÚ	Indicador	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
	V1	14	14	14	14
	V2	7	7	7	7

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Intendencia de Aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos				
Total IAT (V1)	Total Intendencia de Aduanas y Tributos Internos				
Número de IAT en condiciones inadecuadas (V2)	Numero de Intendencia de Aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas				
Fórmula	% de IAT en condiciones inadecuadas = $\frac{\text{Número de IAT en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Intendencia de Aduanas y Tributos Internos}} \times 100$				
Instrucciones:					
a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes.					
b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes.					
c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I					
d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
PERÚ	Indicador	20.00%	20.00%	20.00%	0.00%
	V1	5	5	5	5
	V2	1	1	1	0

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Puestos de Control en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Puestos de Control				
Total de PC (V1)	Total Puestos de Control				
Número de PC en condiciones inadecuadas (V2)	Número de Puestos de Control en condiciones inadecuadas				
Fórmula	$\% \text{ de PC en condiciones inadecuadas} = \frac{\text{Número de PC en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Puestos de Control de bienes y mercancías}} \times 100$				
Instrucciones: a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes. b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes. c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
Nacional		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
PERÚ	Indicador	77.46%	77.46%	77.46%	77.46%
	V1	71	71	71	71
	V2	55	55	55	55

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

REPORTE DE VALORES DE INDICADORES DE BRECHAS

Nombre del Indicador	Porcentaje de Almacenes en condiciones inadecuadas				
Unidad de Medida (Variables)	Almacenes				
Total Almacenes (V1)	Total Almacenes				
Número de Almacenes en condiciones inadecuadas (V2)	Numero de Almacenes en condiciones inadecuadas				
Fórmula	$\% \text{ de Almacenes en condiciones inadecuadas} = \frac{\text{Número de Almacenes en condiciones inadecuadas} \times 100}{\text{Total de Almacenes}}$				
Instrucciones: a) En caso el Sector determine valores a nivel de distrito, debe incorporar las filas correspondientes. b) Si la fórmula del indicador de brechas tiene más de dos variables, incorporar las filas correspondientes. c) Si el Sector no cuenta con valores del indicador a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: S/I d) Si algún indicador no aplica a nivel de región, provincia o distrito, en el casillero correspondiente consignar: N/A					
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nacional	Indicador	65.71%	65.71%	65.71%	62.86%
PERÚ	V1	35	35	35	35
	V2	23	23	23	22

Nota: Los indicadores del Sector no aplican a nivel regional, provincial y distrital, por sus funciones y competencias.

